



EDICTO de 30 de noviembre de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Casas del Castañar y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de tributos municipales. (2010ED0582)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Casas del Castañar y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Casas del Castañar: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos) precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Gestión Administrativa. (2010084248)

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, se convocan pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Técnico Medio de Gestión Administrativa, por el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el tablón de edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 231, de 1 de diciembre de 2010.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Navalmoral de la Mata, a 2 de diciembre de 2010. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.